

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
Tel. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 SET. 2017

00384

Expediente N° 14.328/13

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.328/13 y, en particular, la Nota N° 1987/17, mediante la cual el Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, en su carácter de docente responsable de la asignatura MÁQUINAS TÉRMICAS E HIDRÁULICAS de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, eleva para su aprobación el nuevo Reglamento Interno para la materia, y

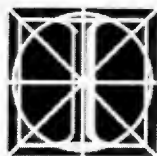
CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1312-HCD-2007, al aprobar el RÉGIMEN DE EVALUACIÓN DE MATERIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO 1999 DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA, determina los parámetros a los que deben ajustarse los reglamentos internos de las asignaturas.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica aconseja aprobar el Reglamento de la Materia.

Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 8. incluye el de *"aprobar los programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción propuesta por los módulos académicos"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho N° 98/2017,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
Tel. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.328/13

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de septiembre de 2017)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, con vigencia al Período Lectivo 2017, el Reglamento Interno de la asignatura MÁQUINAS TÉRMICAS E HIDRÁULICAS de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, el cual -como Anexo-, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección General Administrativa Académica y girar los obrados, a través de esta última, a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00384** -CD- **2017**


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

REGLAMENTO INTERNO - CRITERIO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Asignatura: Máquinas Térmicas e Hidráulicas –Plan de Estudios 2014.

Carrera: Ingeniería Electromecánica.

Docentes: - Profesor Adjunto: Dr. Ing. Oller Aramayo, Sergio Alejandro.

- Jefe de Trabajos Prácticos: Ing. Burgos, Lucas.

Carga horaria: 8 horas semanales.

El sistema de evaluación se enmarca en el régimen de Promoción aprobado por la facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, mediante la Resolución N°: 338- 07. Él cual consta de dos etapas.

I. ETAPA NORMAL DE CURSADO O PRIMERA ETAPA

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos (*condiciones necesarias*):

-Tener una asistencia a clases prácticas no menor al 80 % del total que se imparte.

-Tener aprobado el 100% de los Trabajos Prácticos.

-Tener un puntaje mínimo de cuarenta (40) puntos en cada examen parcial o en el correspondiente examen recuperatorio, para continuar con el cursado normal de la materia.

Cualquier estudiante podrá presentarse a la recuperación de cada parcial, independientemente del puntaje obtenido en el mismo. La nota definitiva es la obtenida en la recuperación.

Las evaluaciones a que serán sometidos los alumnos son:

- A. Exámenes (0 a 100): - Parcial (Parte I): 40% del puntaje **A**.
- Parcial (Parte II): 40% del puntaje **A**.
- Integrador (Parte I y II): 20% del puntaje **A**.
- B. Nota conceptual (0 a 100): Actitud, participación, responsabilidad y dedicación del estudiante.
- C. Otras evaluaciones (0 a 100): Trabajos prácticos.

Puntaje final: $PF=0,70A+0,10B+0,20C$

Los alumnos que no hayan cumplido con las *condiciones necesarias*, y/o se encuentren **entre cero (0) y treinta y nueve (39) puntos quedan libres** en la materia.

Dr. Oller Aramayo, Sergio Alejandro

Los alumnos que obtengan **entre setenta (70) y cien (100) puntos promocionan la materia**, calificando con el sistema de notas vigentes en esta universidad, mediante la aplicación de la siguiente tabla:

70-74	7
75-80	8
81-90	9
91-100	10

Los alumnos que se encuentren **entre cuarenta (40) a sesenta y nueve (69)**, pasan a una **Etapas de Recuperación o Segunda Etapa**.

2. ETAPA DE RECUPERACIÓN O SEGUNDA ETAPA

2.1 Fase Inicial de la Segunda Etapa

Este período abarca dos semanas aproximadamente, siguientes a la finalización del cuatrimestre. Se darán clases de recuperación y apoyo de los temas más necesitados de acuerdo a las evaluaciones realizadas durante el cursado de la materia.

Se tomará un examen global sin recuperación. Se calificará de cero (0) a cien (100) y el puntaje final resultará de promediar los puntajes obtenidos en ambas etapas (Primera y Segunda), siendo volcado a la escala de Calificación Final que se detalla más adelante. Deberán obtenerse sesenta (60) puntos por lo menos, para promocionar la materia. Los alumnos que no obtengan un mínimo de sesenta (60) puntos, pasan a la Fase Final de la Segunda Etapa.

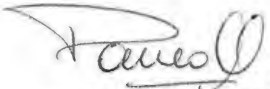
$$PF = \frac{\text{Puntaje 1ª Etapa} + \text{Puntaje 2ª Etapa}}{2}$$

Calificación Final

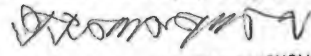
50-55	4
56-60	5
61-65	6
66-71	7
72-76	8
77-80	9
81-85	10

2.2 Fase Final de la Segunda Etapa

La Fase Final de la Segunda Etapa consistirá en dar consultas a los alumnos durante el cuatrimestre, debiendo rendir una Evaluación Global sin recuperación. Para aprobar esta fase, el estudiante debe obtener un mínimo de sesenta (60) puntos. Caso contrario queda libre en la materia. El puntaje final se calcula de manera exacta al de la Fase Inicial de la Segunda Etapa (ver 2.1).


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Dr. Oller Aramayo, Sergio Alejandro


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa